

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

REDACCION Y ADMINISTRACION

Descalzos, 6, LEON.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 13 de julio de 1917

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año seis pesetas y tres un semestre.

PAGO ADELANTADO

Suma y sigue

La Diputación provincial de León debe a los maestros trece anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente TRESCIENTAS MIL pesetas.

Habla el Sr. Ministro

El Sr. Andrade, hablando con los periodistas, manifestó la preocupación que sobre él pesa al estudiar y tener que llevar a cabo la ley de adaptación con el 25 por 100 de rebaja en las plantillas.

Me duele en el alma—siguió manifestando—tener que hacer aplicación de esa ley, porque las mayores víctimas serán esos pobres empleados de 1.000 y 1.225 pesetas, que se han envejecido prestando servicios en las secretarías de las Normales, Institutos, etc., pues que si bien es verdad que se les ha respetado hasta ahora, en sus cargos, también es cierto que no hay una ley que los ampare dentro de la inmovilidad.

De aquí a septiembre serán unos catorce de dichos funcionarios los que por mandato de la ley quedarán cesantes.

—Vengo trabajando con gran ahínco—siguió diciendo—y pronto habrá tela cortada para que se deshogueen ustedes dando noticias. Pues aquí hay mucho por hacer, aunque se crea lo contrario. Para ello me voy imponiendo recogiendo datos a fin de ver el dentro de los límites forzados del presupuesto se puede romper el círculo vicioso y dominante en los servicios.

Pero donde fijaré más la atención es en la obra cultural, a fin de que ésta responda a las demandas que se nos han impuesto, en armonía con las modernas corrientes.

No nos hemos dado exacta cuenta—siguió diciendo—de las exigencias que la vida reclama.

Los presupuestos de hoy, con ser mucho mayores que hace unos años, son aún insuficientes para hacer la necesaria renovación que en conciencia procedía.

Todos los servicios del personal están mal dotados. Me da verdadera pena saber que hay empleados competentes, y que sólo cobran 25 duros, cantidad insuficiente para atender a las necesidades de su familia, por escasa que ésta sea. El obrero ha seguido la ley de las compensaciones. Es muy cierto que contamos con los obreros más inteligentes, aptos y de mejor organización mental, para aprender sus profesiones; pero éste, en esa ley de oferta y demanda ha

conseguido aumentar su jornal en relación con la carestía de la vida, mientras que los empleados siguen sufriendo las consecuencias de la demanda que sufren todos los artículos de primera necesidad, en razón a las circunstancias por que atravessamos.

Nuestros haberes

Es una vergüenza lo que viene sucediendo con el pago de nuestros haberes. Desde hace unos tres meses no podemos cobrar hasta después del día 12, y, por lo que vamos viendo, cada mes se retrasa más el cobro. Y está, queridos compañeros, no reconoce otra causa que nuestra «apatía», permaneciendo impasibles y creyendo que el Estado nos hace algún favor con pagarnos una «mínima» parte del trabajo que tanta amargura nos cuesta. Si escrupulosos debemos ser en el fiel cumplimiento de nuestro ministerio, no menos exigentes hay que ser para que se nos pague con la puntualidad debida. Ninguna queja tengo—todo lo contrario—de mis queridos habilitado y pagador, D. Ricardo Fanjul y D. Florencio García, respectivamente, pues la actividad y desinterés de ambos compañeros son reconocidos por todos los maestros de este partido.

Sabemos, pues, que en la «Ordenación de Pagos» de nuestro ministerio radica la falta, y no porque sea la Ordenación estamos obligados a aguantarnos. Si el culpable fuera el habilitado, no faltarían maestros que pondrían el grito en el cielo; pero como es la Ordenación... ¡qué miedo...! La Ley obliga a todos, y cuantos faltan a ella incurrir en responsabilidad, y el que no quiera o no sepa su deber, que se vaya a su casa y que no entorpezca la buena marcha administrativa. Y que se dé por satisfecho con esto, pues yo bien sé a dónde debieran ir los que cobran y no trabajan.

Cuantos funcionarios de esta provincia intervienen en la «confección y aprobación» de nuestras nóminas están obligados moralmente a exigir la puntualidad en el pago de nuestros sueldos, pues si ellos no son los culpables, la reclamación de los libramientos es la mejor justificación de su cumplimiento. Cuando la Superioridad ordena un servicio cual-

quiera y no se hace en el plazo marcado, lo reclamamos; ¿por qué no se reclaman los libramientos cuando en el tiempo debido no han llegado?

La estúpida mansedumbre, rayana en servilismo, que practicamos los maestros, no puede producir otro fruto que la «burla». Ayer los Ayuntamientos, hoy la Ordenación, y siempre aguantando mecha...

Si algún compañero fuera tan opulento que no necesitara con puntualidad su haber, le ruego que me perdone; yo sólo escribo para los necesitados. ¿No veis lo que sucede todos los años con el pago del material de nuestras Escuelas? ¿No sabemos que el día diurno debe pagarse por trimestres y el de nocturna por semestres? ¿Por qué no lo exigimos así? ¿Para qué sirven nuestras Asociaciones si no se han de ocupar de estos asuntos que tanto nos interesan? Tenemos una Asociación provincial, que representa a todos los maestros leoneses, y hasta ahora no sé si tuvo la bondad de dirigirse al Sr. Ministro participándole tales deficiencias y rogándole las subsanara. Si ya lo hizo, muchas gracias y perdone la excitación; y si no lo hizo aún, ¡va va siendo tiempo de hacerlo!

Hay que regularizar el pago de nuestros haberes y el del material de nuestras Escuelas.

Las Autoridades provinciales y nuestras Asociaciones tienen la palabra.

JESÚS ÍÑIGUEZ

Corullón, julio 917.

OFICIAL

Real orden de 25 de mayo disponiendo que a los maestros que durante tres años se hubiesen distinguido en la celebración de la Fiesta del Arbol se les considere comprendidos en el artículo 3.º de Real decreto de 27 de abril de 1877.

En el expediente incoado a instancia del presidente de la Asociación de Barcelona, solicitando una recompensa para los maestros que se distinguen en la mencionada fiesta, el Consejo de Instrucción pública emitió el siguiente dictamen:

«En instancia fecha 4 de diciembre de 1915, el presidente de la Asociación de Amigos de la Fiesta del Arbol, de Barcelona, se dirige al señor ministro de Instrucción pública, exponiendo que la Real orden del Ministerio de Fomento de 16 de noviem-

bre de 1914, y el Real decreto del año último del de la Gobernación, declararon obligatoria la celebración anual de la Fiesta del Arbol, que, sin duda alguna, ha de producir grandes beneficios a la nación, y se completaría la obra que el gobierno se propuso, si se acogiera el pensamiento que esta Asociación se permite exponer.

El maestro nacional es uno de los elementos indispensables para el desarrollo de los fines que la institución de la Fiesta del Arbol persigue, y así lo reconocen cuantas disposiciones se han dictado acerca del asunto, ofreciendo a los que más se distinguen recompensas de carácter honorífico; más esto no es bastante para conseguir que el maestro tome con el cariño y la constancia que la bondad de la idea requiere; es preciso que se le estimule con recompensas que constituyan una esperanza fundada de que han de servirle sus trabajos, por lo menos, de mérito para sus ascensos o aumentos de sueldo establecidos por las leyes y reglamentos, y pudiera establecerse esta clase de premios para aquellos maestros que durante dos o más años se hubiesen distinguido más a juicio y propuesta de los inspectores, Juntas locales o Asociaciones de esta índole legalmente constituidas, no dudando que con este estímulo esta fiesta de cultura arraigaría más en nuestras costumbres, y no

habría pueblo en que no dejara de celebrarse con éxito la gran fiesta patriótica escolar del Arbol.

El Negociado del Ministerio es de opinión que aquellos maestros que durante tres años se hubiesen distinguido en la celebración de la fiesta, a juicio y propuesta de las respectivas Inspecciones, Juntas provinciales y locales de Primera enseñanza o Asociaciones de este carácter legalmente constituidas, siempre con el informe de la Inspección, se les considerará como comprendidos en la primera de las condiciones señaladas en el artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877 para los efectos de su inclusión en el escalafón de aumento gradual de sueldo.

En vista de lo expuesto, este Consejo opina, de acuerdo con lo propuesto por el Negociado, que así debe resolverse la petición formulada por el presidente de la Asociación de los Amigos de la Fiesta del Arbol, de Barcelona.

S. M. el rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo comunica a V. I. por su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de mayo 1917.—Franco Rodríguez.—Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza,

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

RELACION de Maestros y Maestras aspirantes a las interinidades de las Escuelas Nacionales de niños y niñas, respectivamente, que váquen en esta provincia, firmada de conformidad con lo prevenido en la orden de la Dirección general de Primera Enseñanza, fecha 18 de abril último y Real orden de 30 de igual mes.

Maestros con servicios, no incluidos en la lista publicada por la Dirección general: (1)

- Número 197 Manuel Zanca López, 0-22; 222 Claudio González Ferrero, 4 0 16; 223 Josefa del Valle Rodríguez, 3-11 13; 224 Antibal Sánchez Tejerina, 3-10 29; 225 Tomás Lanza García, 3 10 21; 226 Victorino Puente Carpintero, 3-10-12; 227 Felipa Gutiérrez Gutiérrez, 3 10 11; 228 Antonina Marcos Casado, 3 10 4 229 Florencio Gutiérrez García, 3 9 27; 230 Benigna González Alvarez, 3 9 25; 231 Emiliana Alonso Huerta; 3 9 3; 332 Benito Carrizo García, 3-9 1; 233 María C. Díaz García, 3-8 17; 234 José Alonso Alonso, 3-7 21. 235 Manuel Martínez González, 3-7 9; 236 Victorina Martínez Blanco, 3-6 25; 237 Bernarda A. Gutiérrez Alonso, 3 6 12; 238 José Vidales Valderrey, 3-5 24; 239 Braulio Otero Jániz, 3-5-2; 240 Enrique Alonso Barbán, 3-4 15; 241 Pascuala Varela Guzmán, 3-4 12; 242 Leopoldo Cruz López, 3 4 1. 243 Flora Ramos Martínez, 3 3-27; 244 María R. Crespo Fidalgo, 3 3 24; 245 Emiliano Fernández Ferrández, 3 3 22; 246 María Candelas (1) Véase el número anterior.

Academia "Hispania"

Dirigida por D. Luis González Pérez, Maestro Normal

Preparación para ingreso en los Institutos, Escuelas Normales, en la de Estudios Superiores del Magisterio, — Sección de Letras y de Ciencias —, en la Inspección de Primera Enseñanza y en el Magisterio, nacional — plazas de mil y de dos mil o más pesetas —. Repaso de asignaturas.

Profesorado competente y numeroso y especialización de enseñanzas.

Separación completa de sexos, y honorarios módicos.

Las clases principiarán el 2 de julio próximo.

Detalles e informes, pídase al Director.

Rastro Viejo, 12, Pral.—León

Martínez, 3-3-14; 247 Francisco Franco Macías, 3-2-26; 248 Blanca Otero García, 3-2-3; 249 María J. Mallo Mallo, 3-1-10; 250 Juan Díaz Martínez, 3-0-18; 251; María G. Martínez Charro, 3-0-14; 252 Piedad Fuentes Melcón, 3-0-9; 253 Fermina Alonso Martínez, 3-0-6; 254, Segundo Redondo Fidalgo, 2-11-25; 255 Florencio Redondo Alvarez, 2-11-22; 256 María Mercedes Casado, 2-11-19; 257 Cecilio Prieto Fernández, 2-11-15; 258 Monserrat Blanco Trobajo, 2-10-14; 259 Adelina Vega Alvarez, 2-10-3; 260 Angela Riesgo Mantecón, 2-9-29; 261 Benito Ojás Rueda, 2-9-22; 262 Purificación López García, 2-9-15; 263 Francisco Alonso González, 2-9-8; 264 Pedro Prieto Andrés, 2-8-23; 265 Hermógenes González González, 2-8-22; 266 Francisco Fernández Cadenas, 2-7-14; 267 Juliana Dativa Castro, 2-7-2; 268 Antonio González Santos, 2-6-25; 269 Francisco Velado Alonso, 2-6-14; 270 Joaquín Villar Fierro, 2-6-14; 271 Pilar González Fernández, 2-6-12.

272 Isidro García Pérez, 2-6-3; 273 Rosalía Fernández Cabero, 2-5-28; 274 Roque Calvo Castilla, 2-5-28; 275 Lorenzo Torres Barrero, 2-5-17; 276 Juan J. A. las Piñago, 2-5-14; 277 Manuel Rubial González, 2-5-2; 278 Teotista Gago Teresa, 2-3-3; 279 Crislino Gutiérrez Alvarez, 2-3-3; 280 Justina Collazos, 2-3-1; 281 Pedro Grande Díez, 2-2-8; 282 Anastasio Rivero Puente, 2-2-26; 283 Domingo Delgado Cuesta, 2-2-25; 284 Martín Mansilla Santos, 2-2-24; 285 Diego González Fernández, 2-1-28; 286 Eustaquio Robles Fernández, 2-1-25.

287 Felipe Pozo Alonso, 2-1-23; 288 Senén Mallo Valcarce, 2-1-17; 289 Delfina Fernández Gavilán, 2-1-12; 290 David Escudero Martínez, 2-1-9; 291 Antonio Casado Gros, 2-1-4; 292 Demetria Fernández Ovalle, 2-1-28; 293 Luis Alvarez Fidalgo, 2-1-20; 294 Anselmo Castaño Iglesias, 2-1-17; 295 Lorenzo García Tejadór, 2-1-4; 296 Asernio Rubio Rubio, 2-1-3; 297 Matías Alonso Fernández, 1-11-22; 298 José González García, 1-11-21; 299 Martín García González, 1-11-16; 300 Magán Iglesia Braña, 1-11-7; 301 Francisco Falagán Abajo, 1-11-6; 302 León Lorenzana Domínguez, 1-11-3; 303 Trinidad Blanco Merino, 1-10-29; 304 Manuela B. Díez García, 1-10-29; 305 Toribio Argüello Díez, 1-10-28; 306 Tomás García Pernia, 1-10-27; 307 Sabino Castro Ruiz, 1-10-13; 308 Mariano Torre García, 1-10-13; 309 Donatila López Conejo, 1-10-4; 310 Feiisa Carrera Morán, 1-10-3; 311 Encarnación González Bardón 1-9-22; 312 Carmen Pezandones Abajo, 1-9-5; 313 Magdalena Vallé Argüello, 1-8-29; 314 Honorino Sarmiento Paz, 1-8-24; 315 Guadalupe Plaza Lucas, 1-8-15; 316 Leticia Visa Viñez, 1-8-15; 317 Esgeban Alvarez Díez 1-8-6; 318 Miguel Alvarez Rodríguez, 1-7-25; 319 Faustina Alvarez Rubio, 1-7-25; 320 Santos Castaño Antón, 1-7-22; 321 Falsa Prada López, 1-7-3; 322 Eitelvina Alonso Martínez, 1-7-3;

323 Felipe Lorenzana Barrio, 1-6-28; 324 María C. García Vázquez, 1-6-28; 325 Ana García Rivas 1-6-25; 326 Victorina Rubio Martínez, 1-6-19; 327 Isolina Toral Fernandez, 1-6-9; 328 Leandra Canseco Iglesias, 1-6-4; 329 Herminio González Díez, 1-6-1; 330 Saturnina Miguélez Fernández, 1-5-23; 331 Modesta García Fernández, 1-5-18; 332 Eusebia F. Fernández Santos, 1-5-16; 333 Socorro Lamazares Valdesogo, 1-5-4; 334 Felipe Vega Toral, 1-5-1; 335 Josefa Martínez Charro, 1-4-24; 336 Margarita Marcos Casado, 1-4-23; 337 Josefa Díez Pérez, 1-3-24; 338 Fé Buena y Buena, 1-3-23; 339 Julia Lorenzana Redondo, 1-3-18; 340 Santos Rodellino, 1-3-10; 341 Cesáreo García Baibuenta, 1-3-7; 342 Jacinto Bueno Bueno, 1-3-7; 343 Julia A. Avarez Rodríguez, 1-3-2; 344 Rogella Botas Alonso 1-2-28; 345 Luis Fernández Bofill, 1-2-24; 346 Trinitario Rubio García, 1-2-22 347 Jesús Herrero Riero, 1-2-21; 348 Isaac González Díez, 1-2-21; 349 Purificación Nieto Oliva, 1-2-14; 350 Victorino Codesal Martínez 1-2-13; 351 Margarita Alonso Miñambres, 1-2-6; 352 Purificación Fuente Osorio, 1-2-3; 353 Emilio Alvarez Mallo, 1-1-28; 354 María Carmen Bianco Pérez, 1-1-27; 355 Froilana Crespo Rey, 1-1-25; 356 Ladislao Gómez Fernández 1-1-25; 357 Nicolás Alonso Cuesta, 1-1-20; 358 Rosa Fernández Pariza, 1-1-20; 359 Felipa Escudero Martínez, 1-1-16; 360 Andrea Rodríguez Viñuela, 1-1-12; 361 Isacia Salas Sandoval, 1-1-12; 362 Caya Gutiérrez Alvarez, 1-1-12; 363 Francisca Macías Blanco, 1-1-29; 364 Luisa Puerto Barba, 1-1-19; 365 Justo García Alonso, 1-1-15; 366 Eivira Martínez Fernández, 1-1-4; 367 Antonia Mata Sacristán, 1-1-2; 368 Eleuterio Rodríguez Marcos, 1-1-1; 369 Halidoro Ordás Goyarés, 1-10-20

(B' O' 2 del actua!)

NOMENCLATOR de la provincia de León, sólidamente encuadernado, pesetas 1'50 Véndanse en la imprenta de este periódico.

En la imprenta de este semanario se hacen toda clase de trabajos tipográficos a precios económicos

Honrosa distinción

Procedente de Buene Aires y remitida por la Embajada de España, en dicha capital, al Sr. Gobernador civil de La Coruña, ha recibido el maestro de Val de San Lorenzo, don Eusebio Díez García, una hermosa placa cobre fundido, de 80 por 64, peso 66 kilogramos, precio de la misma con gastos de remisión, 320 pesor, con la inscripción siguiente en alto relieve:

HOMENAJE

Al primer grupo escolar de Val de San Lorenzo y a su primer director don Eusebio Díez García, los hijos de este pueblo residentes en la Argentina. Benito Andrés, Manuel Alonso, Agustina Rodríguez, J. Valle Cordero, José Puente, Braulio Andrés, J. M. Quintana, José Cordero, Lorenzo Andrés, Gregorio Geijo, Martín Geijo, Enrique Geijo, Ceferino Valle, Lorenzo Valle, Antonio Matanzo, F. Valle Navado, Andrés Alonso, Román Cordero, Alejandro Rodríguez, J. Valle Cordero, Domingo Palacio, Mariano Fernández, Manuel Geijo, Francisco Cueite, Jesús Andrés, José Franco, Benito Ares, Pedro Ares, José Ares, Santiago Ares.

1917

Se destacan por lo grande y grueso de sus letras el nombre y apellidos del citado Profesor, distinción con que le honran sus antiguos discípulos.

Los treinta y dos inscriptos en la mencionada placa, son los iniciadores y cosechadores de la misma mereciendo por ello, plácemes entusiastas del pueblo que los vio nacer.

(De «La Luz de Astorga»)

Asociación de Maestros del partido de Ponferrada.

En la ciudad de Ponferrada a 8 de julio de 1917, reunida la Junta directiva con regular asistencia de socios y bajo la presidencia de D. Ignacio Dolsé González, en junta extraordinaria según convocatoria, después de leída y aprobada el acta anterior se trató:

1.º Si convenía acceder a lo proyectado por la Nacional, según circular de 22 de mayo, y sesión de la Junta provincial última, sobre el mismo objeto, referente al homenaje al Sr. Burell.

Dejando a cada uno exponer su opinión resultó que todos los reunidos sin excepción opinaron favorablemente; observándose gran entusiasmo a favor del único hombre

que ha sabido redimir al Magisterio primero en circunstancias tan difíciles.

2.º En consonancia con lo anterior, algunos de los presentes que se anotan en relación al pie, entregaron las cantidades de 5 pesetas los ascendidos a 1.000, y 250 los ascendidos anteriormente. Los restantes en reunión, ofrecieron satisfacer la misma cantidad.

3.º A fin de recaudar lo que sea posible, y en la misma proporción, de todos los maestros del Partido se rogó al Sr. Habilitado, y de ello se encargó, que de acuerdo con los pagadores indicase a todos los compañeros el expresado proyecto.

4.º Por falta de tiempo no se trataron más asuntos y se levantó la sesión.

Relación de lo recaudado según queda indicado:

	PTAS. CSB.
Matías Reguera, de Chana,	5'00
Victoriano González, de Cortiguera,	5'00
Gumersindo del Puerto, de Cabañarraras,	5'00
Pastora Sanguña, de Cabañarraras,	5'00
Matías Rubio, de Calamocés,	5'00
Ramón Mansilla, de Turienzo,	5'00
Sixto García, de Viloria,	5'00
Domingo Ramos, de Sampeiro Castañero,	2'50
Marcelino Caballero, de Villaverde de los Cestos,	2'50
Aquilino Mansilla, de Cobrana,	5'00
Perfecto González, de Posada del Río,	5'00
Maximiliano Alonso, de Molina seca,	5'00
Julián Torio, de Osamie,	5'00
Quintín García, de San Andrés de Montejos,	5'00
Santiago Tahoces, de San Lorenzo,	5'00
Faustino Cepedano, de Castropodame,	2'50
Cándido González, de Matichana,	2'50
Eugenio Revaque, de Robledo de las Traviesas,	2'50
Celestino Vega, de Congosto,	2'50
Ignacio Dolsé, de Almazcara,	2'50
José Lisardé, de S. Miguel,	2'50
Roque Prieto, de Los Barrios,	2'50
José Gómez, de Llamas de Cabrera,	2'50
Ignacio Dolsé González.	

A los maestros interinos con servicios anteriores a 1911.

Compañeros: Os considero enterados de que el Estatuto general del Magisterio, publicado en la «Gaceta» del 17 de abril último, y Real orden del 17 del mismo mes, nos obliga a servir escuelas interinamente; y aun cuando podemos hacer la salvedad de que no queremos ser nombrados mientras haya otros que lo deseen, lo cierto es que cuando todos éstos hayan sido nombrados, tendremos que aceptar forzosamente la escuela que se nos asigne, aun cuando tengamos otra colocación, y quedaremos cesantes cuando la interinidad termine.

La disposición es aún más desahogada si consideramos que se nos imponen obligaciones que no teníamos cuando adquirimos el derecho ni se han exigido a centenares de maestros colocados anteriormente y procedentes de las mismas listas en que nosotros estamos inscritos, y sin que los servicios que nos obligan a prestar nos sirvan de mérito alguno.

Fundado en las razones expuestas y en que las leyes no pueden tener efectos retroactivos, he creído conveniente elevar una instancia al ministro de Instrucción pública rogándole se modifique la referida disposición en el sentido de que no sea obligatorio para nosotros servir nuevas interinidades.

Los que estéis conformes con la idea expuesta podéis mandarme vuestra adhesión antes del 15 de julio actual, en una tarjeta postal dirigida a mi nombre, calle Matía, letra A, 3.º derecha, San Sebastián (Guipúzcoa), en la que conste el número con que figuráis en la lista publicada por la Dirección general.

PABLO RODRÍGUEZ.

NOTICIAS

Después de brillantes oposiciones en las que obtuvo el número 1, ha sido nombrado profesor numerario de Gramática y Literatura castellana de la Escuela Normal de Cádiz, nuestro distinguido amigo don Pablo Suárez Uriarte.

Reciba nuestra cordial enhorabuena.

La Inspección concedió un voto de gracias a don Moisés González maestro de la escuela nacional de niños de Fuentes de Carbajal.

Por el Rectorado de Santiago, han sido propuestos en el concurso rápido extraordinario los maestros don Victor Pérez, para Tortos; don Jaime Peñín, para Torneiros; don Juan A. Gamallo, para Parada del Sil; don Maximino Pérez, para Pardorrubias; don Juan Cancio, para Tanton y doña Clarisa Mariñas, para Conejanes, quedando vacantes en esta provincia las que desempeñan en Castro de Laballos, Villayandea, Bircana del Río, Trabazos, Robledo de Fañar y Portela de Aguiar, respectivamente.

Han ingresado en la Sección de Ciencias de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio las señoritas leonesas María Datas Gutiérrez y Amalia Mijaja, hijas respectivamente del Secretario de este Ayuntamiento y distinguido amigo nuestro don José Datas y del conocido industrial D. Pablo Mijaja.

Nuestra enhorabuena por tan señalado triunfo.

Los maestros que no hayan recibido el presupuesto pueden pedirlo a su respectivo habilitado o pagador.

En los seis primeros meses del año actual ha recibido el Representante provincial de la Comisión Central 8 275 pesetas por socorros contraídos, y

BAÑOS DE VILLANUEVA

entre las estaciones de Bus Longo y Villamanín.



Estas aguas son excelentes, no solamente por su bondad si que también porque en el baño se está renovando el agua continuamente. Buena instalación.

Son propiedad de nuestro compañero de profesión D. Manuel González.



en el mismo tiempo han satisfecho los maestros inscritos en la Sección 6.225 pesetas.

Se suprime una zona de Inspección en Madrid, se restablece la suprimida en Orense y se destina a ella a nuestro querido amigo don Benito Luis Lórrero Rodríguez.

La Comisión Central de Socorros remitió 500 pesetas al representante provincial, primer plazo de las 700 que debe percibir los hijos de don Manuel Martínez, Maestro que fué de Palazuelo de Esloza.

La Asociación de maestros de Barcelona ha pedido al ministro desestime la petición de los médicos que quieren el funcionamiento del cuerpo de médicos escolares, pues hay atenciones más preferentes y de necesidad ineludible en el Magisterio.

Ha presentado expediente de jubilación y clasificación doña Domitila Robles Castañón, maestra propietaria de la escuela nacional de niñas de Vegas del Condado.

El Rectorado ha resuelto anular el nombramiento interino de Villagroy hecho a favor de don Vicente Álvarez Fernández, y que por estar prohibido desde 1.º del actual hacer nombramientos interinos, no puede accederse a lo propuesto por la Sección, de nombrar al interesado para otra escuela.

La Sección envió a la Inspección de Astorga expediente de supresión de la escuela nacional de niñas de Santiago Millas.

A la Junta Central se cursaron expedientes de clasificación incoado por don Juan Martínez Ferreira, maestro de la escuela nacional de Cunas, y de devolución de descuentos incoado por doña Mariana de las Heras, hija de doña Filomena Esteban.

Ha fallecido don Fortunato Muñoz Muñoz, maestro de la escuela nacional de Valdemora.

Damos el pésame a la familia del finado, muy especialmente a su hijo don Sabiniano maestro de la escuela de Villarrate.

Se reclamó a don Dionisio García maestro de Compludo la hoja de servicios.

Al Ministerio se elevó instancia de don Francisco Cebrián, maestro de Berlanga, pidiendo le sea levantada la suspensión de sueldo impuesta.

Por fin han podido cobrar los habilitados el día 9 el haber del mes de junio, y el 12 el material del 1.º y 2.º trimestre de escuelas diurnas y primer semestre de adultos.

Para que todo lo que se refiera a pagos deje bastante que

desear debemos hacer constar que el día 8 llegaron los libramientos de material a la Delegación de Hacienda y no pudieron hacerse efectivos hasta el 12 por falta de fondos que se pidieron a Madrid por telegrafo.

En cuanto al personal, como prueba de la poca diligencia con que proceden en la Ordenación, basta decir que las nóminas fueron examinadas en aquella dependencia el 30 de junio, los libramientos se expedieron el 3 del actual y no llegaron a León hasta el día 7.

Ante estos hechos huelga todo comentario.

La señora Maestra de Marne acude al señor Presidente de la Junta provincial, participándole que la casa-habitación carece de condiciones para vivienda de la maestra.

Por la Sección administrativa se está haciendo la relación de maestros que no han presentado las hojas de servicio (modelo del Escalafón) ni partidas de nacimiento legalizadas para que surtan sus efectos en el Escalafón.

De los últimos ascendidos la inmensa mayoría no han mandado las hojas de servicio, que es lo más urgente.

Cuando esté terminado publicaremos los nombres de los que faltan.

Por haberse declarado una epidemia en el pueblo de Pizarra del Bierzo ha sido clausurada la enseñanza.

Por la Dirección general se han concedido las permutas que de sus cargos habían solicitado los maestros de Robles y Viernes, don Angel Álvarez y don Timoteo Getinc; de Villacortilde y Hospita, don Jerónimo Curto y don Joaquín Arias; y maestras de Truchas y Bañal, doña Avela Llanos y doña Engracia Mata.

La Alcaldía de Cármenes participa a la Inspección que puede girar la visita a la escuela de nueva creación a fin de informar al Ministerio lo que proceda.

El vecindario de Peredilla denuncia que la maestra tiene abandonada la enseñanza.

Al Rectorado se ofició para que devuelva el título de maestra propietaria de la escuela de Saceda, a favor de doña María Mercedes Fernández.

La directora de la Escuela Normal de Segovia, que encuentra su cargo «fácil y descansado», dice por boca de un periodista, que «todo eso de que los maestros se mueren de hambre, que se les paga muy poco, que tienen que hacerse viejos para adquirir un sueldo decente, son ganas de decir algo, pero algo que no tiene el menor fundamento», ya que ella a los 9 años de comenzar sus estudios llegó a ocupar el cargo de directora de una Normal.

Clave Aritmética en verso

Para la Enseñanza primaria

Se aprende la Aritmética

en un mes y nunca se olvida

Precio: 1 real

De venta en todas las librerías de León y en casa del autor, calle del TEATRO, n.º 7, pral.

El argumento es aplastante. ¿Qué dirán, al leer tan estupendo descubrimiento, las maestras que cobran quince duros al mes y que aún valiendo tanto, si no más, que la directora de la Normal de Segovia, por falta de padrinos no han podido salir de una pobre escuela rural?

Si quisiera decirnos la satisfacción directora por qué medios pueden llegar a ocupar puestos análogos al suyo los quince mil maestros de ambos sexos que ganan mil o mil cien pesetas con descuento, haría un gran servicio a estos infelices. Aunque los huesos que les han tocado en suerte tuviera que roerlos el ministro o la directora de la Normal de Segovia a quien tan sustanciosos parecen sin duda porque no tuvo ocasión de probarlos.

¡Qué lástima!

Han solicitado plenitud de derechos a los efectos del Escalafón don Angel García Álvarez y D. Dionisio García González, maestros respectivamente de las escuelas nacionales de La Mata de Curueño y Compludo.

Los maestros del Ayuntamiento de Soto y Amio, acuden en instancia a la Dirección general, solicitando que para los efectos de la Habilitación sea agregado dicho Ayuntamiento al partido de Murias de Paredes.

La solicitud fué informada favorablemente por la Sección.

En breve aparecerá en el «Boletín Oficial» el anuncio de vacantes del Escalafón de aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio de 1912-1913. Son los siguientes:

MAESTROS

Sección 1.ª Los números 1, 3, 5, 7, 12, 28 y 29.

Id 2.ª id 75.

Id 3.ª id 96, 101, 112, 120, 129, 167 y 172.

MAESTRAS

Sección 1.ª Los números 1, 3 y 9.

Id 2.ª id 24.

Id 3.ª id 47, 49, 61, 88, 89, 99, 101, 107, 109, 116.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 83 y siguientes del Estatuto general del Magisterio, la Dirección general ha acordado: 1.º, que se publique en la «Gaceta de Madrid» las propuestas provi-

sionales del concurso general de traslado correspondiente a la novena categoría, redactada teniendo en cuenta los servicios que se consignan en el Escalafón de 1.º de enero del corriente año; 2.º, que para la presentación de reclamaciones se tenga en cuenta los siguientes artículos de dicho Estatuto (84, 85 y 86); 3.º, que, por razones de urgencia, las Secciones administrativas cursen, agrupadas y relacionadas e informadas, las reclamaciones correspondientes a este segundo grupo sin esperar a que expire el término relativo a los restantes; y 4.º, que se tenga presente por los maestros que cuantas reclamaciones se reciban directamente en el Ministerio o por conducto distinto del expresado, quedarán sin curso, de acuerdo con el artículo 158 del Estatuto.

A la Junta Central de Derechos pasivos se cursaron expedientes de clasificación de doña Mariana García Merino y don Andrés Rodríguez Llamas, maestros respectivamente de las escuelas nacionales de Nava de los Oteros y San Vicente del Condado.

El Consejo pleaco de Instrucción pública despachó el sábado, entre otros, los expedientes que siguen:

Proponiendo que se desestime el recurso de doña Concepción García Valbuena contra nombramiento de maestra de Valladolid como consorte.

—Aprobando las oposiciones a la plaza de profesor de Música de la Escuela Normal de Baleares.

—Informando expediente relativo al derecho de los maestros consortes a doble casa-habitación, en el sentido de que sólo debe concederse a uno de los cónyuges.

Hay voto particular del consejero Sr. marqués de Retortillo, este siendo el derecho de cada maestro consorte al emolumento casa, reconocido por la ley de Instrucción pública y manido por el Tribunal Supremo de Justicia.

—Informando expediente de don Joaquín Canet, que tiene derecho a la cruz de la Orden civil de Alfonso XII.

La Escuela Moderna.—Hemos recibido el número 6 de esta importante publicación, correspondiente al mes de junio, cuyo sumario es el que sigue:

Lecturas ideógenas, por Juan Caballero Rodríguez.—Después de una excursión; por Rolg.—Cuestiones sociales, por Eduardo Guillén.—La Humanidad y la guerra, por Arthur Mac Donald.—Excursión histórica a Arapiles, por A. G.—La Flesta del Arbol en Palma del Río, por José Espino.—Periodismo y Tuberculosis, por J. San Germán Ocaña.—Clase de Aritmética, por Enrique Hurtelise.—Hojitas antropológicas, por «Contentine».—Bibliografía, por E. B. y M.

La «Gaceta» de 9 del actual publica una relación de cien escuelas creadas provisionalmente entre las que se encuentran las siguientes de esta provincia:

Vega de Antón, Cármenes, Quintana del Castillo, Corporales, Castillo de San Pelayo, Llama de Llaciana y Oteruelo de la Vega.

Se devolvieron a la Dirección general los primeros pliegos del Escalafón de maestros de 1.100 pesetas después de subsanados los errores advertidos.

Los maestros suscriptores a este periódico que con motivo de las vacaciones se hayan de ausentar de su residencia habitual y deseen recibir en otra población, tendrán la bondad de manifestárnoslo, para hacer el cambio de dirección.

En las propuestas del concurso rápido del Rectorado de Sevilla, figuran, entre otras, las siguientes maestras de esta provincia:

Doña Eulalia Cadenas Álvarez, para Gordovilla; doña Hermenegilda Galego Vaquero, para Fuente de Cantos y doña Ana Jurado Rodríguez, para Ubrique.

Quedarán vacantes las escuelas de Navafria, Toldanos y Palacio de Torío que actualmente desempeñan dichas profesoras.

La propuesta no se publicó en la «Gaceta», ni hemos visto aun la de maestros.

El Sr. Inspector-jefe giró visita ordinaria a las escuelas de la capital en la semana anterior.

Terminada la visita, dió una hermosa conferencia a los maestros y una lección práctica a los niños de la sexta sección de la escuela graduada de niños de la calle del Cid.

Una y otra fueron calurosamente aplaudidas por los que han tenido la satisfacción de presenciarlas.

Rogamos a los compañeros del partido de La Bañeza que se hallen en descubierto con este periódico se sirvan abonar sus atrasos en esta Administración o a nuestro Corresponsal en aque la ciudad don Tomás Clero Alba, que vive en la calle de Fernández Cadorín nº 4.

En aquel partido hay maestros dignos que pagan la suscripción religiosamente—y lo son en su mayoría—pero no faltan tampoco quienes pretenden, al parecer, leer EL DISTRITO UNIVERSITARIO a costa de nuestro bolsillo, faltando al compromiso contraído al suscribirse a él voluntariamente.

Y como nosotros no estamos dispuestos a seguir complaciendo a esos gorriones, daremos poder a un procurador para que se encargue de cobrar judicialmente lo que en justicia nos pertenece.

Y a los que no quieren continuar siendo suscriptores, les rogamos también que peguen y lo devuelvan. Es lo menos que deben hacer.

El habilitado Sr. Farjul ruega por nuestro conducto a los compañeros del partido de León que recojan a la mayor brevedad sus haberes, por tener necesidad de ausentarse dentro de pocos días.

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instruccion primaria en Oviedo

Gramatica Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejorada.

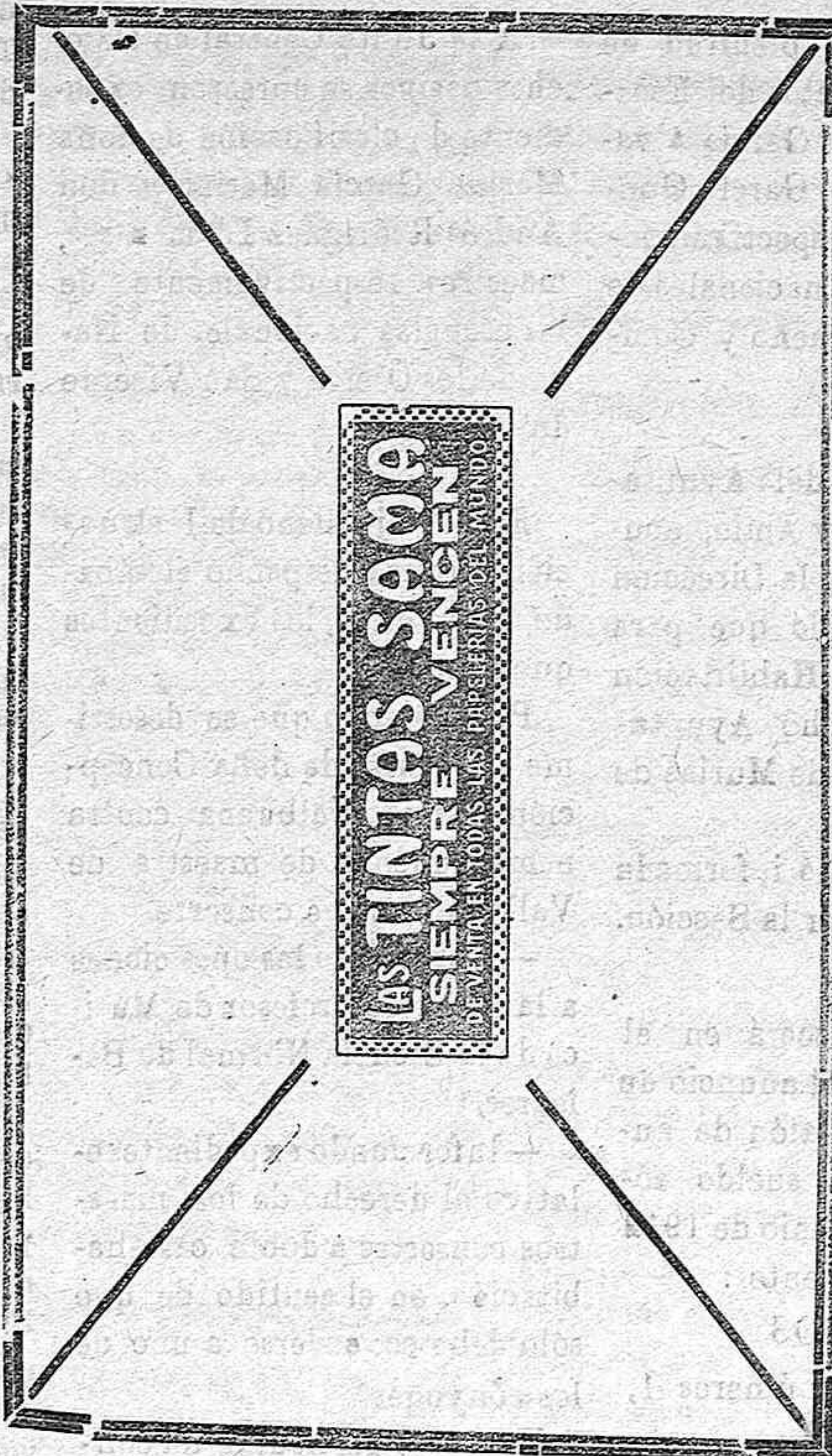
precio: 3 pesetas docena

ISIDORO SACRISTAN

SASTRE

REINA VICTORIA, 3 Pral.

León



Sres. Maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.

Solo con la **EUREKA** tinta en polvo

Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA

Nota.—De venta en todas las papelerías.

IMPRENTA

DE

Roman Luera & C^o

Bayón 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.^a enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.